

Dec. No. 177-90 que autoriza a varios ayuntamientos a vender terrenos.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 177-90

VISTA la Ley No.4381 del 10 de febrero de 1956 y la Ley No.5577 del 14 de junio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender:

a) A la señora Vitalina del Carmen Beltré Cruz, una porción de terreno con área de 350.62 metros cuadrados, ubicado en el sector de Villa Mella, por el precio de RD\$10,518.60.

b) Al señor Rodolfo Pérez Avila, la Parcela No.2-A-1-Ref-46-A-6-E-2-A, del D.C. No.4 del D. N., con un área de 319.36 metros cuadrados, por el precio total de RD\$63,872.00.

c) A la señora Juliana Espinosa Basora, la Parcela No.42 del D.C. No.30 del Distrito Nacional, lugar de Guerra, con un área de 96.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$960.00.

d) A los señores Arq. María del Carmen Columna y Arq. Federico Fondeur, un tramo o paseo peatonal, dentro de los siguientes linderos: al Norte, solares Nos.4-Ref-B y 4-Ref-C; al Sur: solares Nos.4-Ref-D y 4-Ref-E; al Este, solares Nos. 4-Ref-C y 4-Ref-D; y al Oeste: Peatonal (resto), ubicado en la Urbanización Laderas de Arroyo Hondo, con área de 124.95 metros cuadrados, por el precio total de RD\$12,495.00.

e) Al señor Jesús María Mieses Santana, la Parcela No.92-Pte., del D.C. No.30 del Distrito Nacional, lugar de Guerra, con un área de 172.27 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,722.70.

f) A la Srta. Mercedes M. Mencia, el solar No.64, de la manzana 271-A, del D.C. No.7 del D.N., con un área de 382.35 metros cuadrados, por el precio total de

RD\$133,822.50.

Artículo 2.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender:

a) Al señor Máximo Antonio Colón García, el solar Municipal No.84-D-1-A, de la manzana No.2, ubicado en la Parcela Catastral No.213-B-2 del D.C. No.6 con área de 2,173.70 metros cuadrados, por el precio total de RD\$119,553.50.

b) Al señor Luis G. Lora Ventura, el solar No.1-C, Manzana No.1-D, dentro del solar No.1, manzana Catastral No.1019 del Distrito Catastral No.1, con área de 1,170.53 metros cuadrados, por el precio total de RD\$70,231.80.

c) Al señor Luis G. Lora Ventura, el solar No.7-A, de la Manzana No.1-D, ubicado dentro de la manzana Catastral No.1019 del Distrito Catastral No.1, con área corregida de 1183.04 metros cuadrados, por el precio total de RD\$70,982.40.

d) Al señor Víctor Paez, el solar Municipal No.535, de la manzana Municipal No.26, correspondiente a la manzana catastral No.367 del Distrito Catastral No.1, con área de 122.99 metros cuadrados, por el precio total de RD\$2,459.80.

e) A la señora Aida Venecia Torres García de Crisóstomo, el solar No.23, de la Manzana No.143, del Distrito Catastral No.1, con área de 193.50 metros cuadrados, por el precio total de RD\$4,837.50.

f) Al señor Domingo Eligio Gutierrez, el solar marcado con el No.10-B, de la manzana Municipal No.2, ubicado dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.7-C-8-1, del Distrito Catastral No.8, con área de 518.99 metros cuadrados, por el precio total de RD\$25,949.50.

g) A la señora Emma María Polanco, el solar Municipal No.50, de la Manzana Municipal No.10, correspondiente a la Parcela No.129-L, reformada, del Distrito Catastral No.6, con área de 102.47 metros cuadrados, por el precio total de RD\$2,049.40.

h) Al señor Angel Leopoldo Peña, el solar Municipal No.575 de la Manzana Municipal No.27, correspondiente al solar Catastral No.354, de la manzana catastral No.27, del Distrito Catastral No.1, con área de 111.92 metros cuadrados, por el precio total de RD\$2,238.40.

i) A la señora Rosa Emilia Garden Sánchez, el solar No.2, de la manzana Municipal No.16-Sur, correspondiente a la parcela catastral No.127-A-3, reformada del Distrito Catastral No.6, con área de 118.19 metros cuadrados, por el precio total de RD\$1,536.47.

j) A la señora Francisca Caldentey de López, el solar Municipal No.84-C-1-

A-3, de la manzana No.2, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No.213-B-10, del Distrito Catastral No.6, con área de 2,853.63 metros cuadrados, por el precio total de RD\$156,949.65.

k) Al señor Rigoberto Rafael García los solares números:

1.- Solar No.1, de la manzana No.21, ubicado en el solar No.1, de la porción "B" catastral del Distrito Catastral No.1, con área de 161.60 metros cuadrados, por el precio total de RD\$5,050.00.

2.- Solar No.23, de la manzana No.21, ubicado en el solar No.1, de la porción "B" catastral del Distrito Catastral No.1, con área de 147.84 metros cuadrados, por el precio total de RD\$4,620.00.

1) Al señor Fausto Castillo Castillo, una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la Parcela No.213-B-2, del Distrito Catastral No.6, con área de 1,140.36 metros cuadrados, por el precio total de RD\$57,018.00.

m) A la señora Victoria Martínez, el solar No.872, de la manzana Municipal No.41, ubicado dentro del ámbito de la porción "F" catastral, del Distrito Catastral No.1, con área de 428.96 metros cuadrados, por el precio total de RD\$38,606.40.

n) Al señor Juan de Js. Albaine, los solares números:

1.- Solar Municipal No.88-B-6 de la manzana Municipal No.2, correspondiente a la parcela catastral No.213-B-3-F del Distrito Catastral No.6, con área corregida de 1534.01 metros cuadrados, por el precio total de RD\$61,360.40.

2.- Solar Municipal No.2083 de la manzana Municipal No.148, correspondiente al solar catastral No.17, manzana No.142 del Distrito Catastral No.1, con área de 233.65 metros cuadrados, por el precio total de RD\$10,514.25.

ñ) A la señora Ofelina del Carmen Ricourt, el solar No.1, de la manzana Municipal No.5, ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.7-C-8-1, con área de 2201.01 metros cuadrados, por el precio total de RD\$151,319.44.

o) Al señor Sergio Bautista Genao Genao, los solares números:

1.- Solar No.1193, manzana No.73, correspondiente a la parcela No.40, ubicado dentro del ámbito de la manzana Catastral No.89 del Distrito Catastral No.1., con área de 153.18 metros cuadrados, por el precio total de RD\$12,659.00.

2.- Solar No.2364, manzana No.89, correspondiente a la parcela municipal No.16, ubicado dentro del ámbito de la manzana Catastral No.151, del Distrito Catastral No.1., con área de 76.31 metros cuadrados, por el precio total de RD\$6,867.90.

Artículo 3.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Esperanza, a vender al señor Pablo Roberto Domínguez Minier, el solar municipal No.3085, ubicado dentro de la parcela No.77-1 del Distrito Catastral No.4, con área de 332.20 metros cuadrados, por el precio total de RD\$5,979.60.

Artículo 4.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Cristi, a vender al señor Oscar Peña Méndez, el solar ubicado dentro de la porción Catastral "A" del Distrito Catastral No.1, con área de 2,004.32 metros cuadrados, por el precio total de RD\$20,043.20.

Artículo 5.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Hato Mayor, a vender al señor Raúl Maduro, un solar dentro de la manzana No.25 del Distrito Catastral No.1, con un área corregida de 336.98 metros cuadrados, por el precio total de RD\$16,949.00.

Artículo 6.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Nagua, a donar al señor Francisco Corcino Guzmán, una porción de terreno, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.192 (parte), designada como solar municipal No.58 del Distrito Catastral No.1 con área de 217.47 metros cuadrados, por el precio total de RD\$2,174.70.

Artículo 7.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San José de Ocoa, a donar al señor Santiago Pacheco, el solar marcado con el No.3, de la porción "A", del Distrito Catastral No.1 con área de 392.89 metros cuadrados, por el precio total de RD\$4,714.44.

Artículo 8.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Dajabón, a vender al señor Ramón E. Escoto Tejada un solar ubicado dentro de la manzana Catastral No.32, del Distrito Catastral No.1, con área de 226.61 metros cuadrados, por el precio total de RD\$5,665.25.

Artículo 9.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y a la Liga Municipal Dominicana, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa; año 147o de la Independencia y 127o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 178-90 que concede naturalización a varias personas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana